

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ESCUELA DE MEDICINA

5to Semestre

Grupo "B"

Medicina del trabajo

31 DE AGOSTO DEL 2020

**Dra. Domínguez Silvia Ana
Laura**

Resumen

Medicina del trabajo

Presenta:

- **Diana Montserrath de León Pérez**

Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos cánones como lo son los siguientes:

- Constitución Política

El artículo 123, Apartado "A", fracción XV: dispone que el patrono estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

40, fracción XI, para estudiar y ordenar las medidas de seguridad e higiene industriales para la protección de los trabajadores.

- Ley Federal del Trabajo

En el artículo 132, fracción XVI, consigna la obligación del patrón de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Dispone en los artículos 38, fracción II, 40, fracción VII, y 43 al 47, la competencia de las dependencias para expedir las normas oficiales mexicanas relacionadas con sus atribuciones

- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

Tiene como propósito de establecer disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que eviten riesgos que pongan en peligro la vida, integridad física o salud de los trabajadores, y cambios adversos y sustanciales en el ambiente laboral, que afecten o puedan afectar la seguridad o salud de los trabajadores o provocar daños a las instalaciones, maquinaria, equipos y materiales del centro de trabajo.

Cronología de nuestro marco legal en seguridad e higiene

Cuando hablamos de la evolución del marco legal en cuestión de seguridad en el trabajo e higiene podemos resaltar puntos que llevaron hasta el actual marco de lineamientos como los conocemos y esto es debido a que existieron la creación desde promulgaciones (1869) por la federación Alemania, donde la protección social de los trabajadores contra los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

O la adopción de leyes para la prevención de accidentes en las fábricas en 1877 (EUA, Massachusetts) ley en 1886 adopto una ley para hacer obligatoria la notificación de accidentes, la creación de constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1857) estableció los preceptos para proteger a los trabajadores, la creación de una la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde establecieron las buenas condiciones de trabajo, las indemnizaciones y sanciones en los casos necesarios, la publicación de la Ley Federal del Trabajo (1931), la Reformatión de Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (1973), el reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (1978) o la creación de reformas de Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social(1986) o las reformas de nuevas normas Oficiales Mexicanas aplicables a la Seguridad e Higiene Industrial (1993) y la estructuración de reformas de ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

marco legal en seguridad e higiene

cuando se trata del marco legal se habla las bases sobre las cuales las instituciones de seguridad o salud se construyen y determinan el alcance y naturaleza de la participación política.

Especialmente se dirige a los siguientes reglamentos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 123, apartado "a", fracción XV observar los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones fracción XXXI adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, organizar el trabajo para garantizar la salud y la vida de los trabajadores

- Ley Federal del Trabajo (LFT).

ARTÍCULO 510 Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior serán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

ARTÍCULO 132 Son obligaciones de los patronos:

FRACCIÓN XVII Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general en los lugares en que deban ejecutarse las labores; y, disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan para que se preste oportuna y eficaz los primeros auxilios

ARTÍCULO 134 Son obligaciones de los trabajadores:

Fracción II Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores

- Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo (RFSHMAT).

ARTÍCULO 130 En los centros de trabajo con cien ó más trabajadores, el patrón deberá elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en ellos, así como establecer por escrito y llevar a cabo un programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales.

- Normas Oficiales Mexicanas (NOM-STPS)

NOM-019-STPS-1993, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Referencias

Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo. Octubre 24, 2019. Obtenido de: <https://www.humanvisioncg.com/single-post/2019/10/24/Marco-normativo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Prevencionar.com.MX. Cronología de nuestro marco legal en seguridad e higiene. Recuperado de: <http://prevencionar.com.mx/2020/07/14/cronologia-de-nuestro-marco-legal-en-seguridad-e-higiene/>

Marco legal. Constitución política de los estados unidos mexicanos. seguridad de e higiene industrial. Recuperado de: <https://sites.google.com/site/seguridaddehigiene/unidad-2-marco-legal/2-1-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>